RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

PROCESO: **ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA**
EXP No: **11001310502020220033100**
DEMANDANTE: **JOSE IGNACIO ELIZALDE ROBAY**
DEMANDADOS: **AGREGADOS DEL META MBP SAS**

En Bogotá D.C. a los 11 días de octubre del año Dos Mil Veintitrés (2023), siendo la hora de las 2:00 p.m., día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretaria Ad- Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta

REGISTRO DE ASISTENCIA

Se hacen presentes el demandante con su apoderada y el representante legal de la demandada

AUTO:

Como quiera que no hay pruebas pendientes por practicar, se cierra el debate probatorio y se corre traslado a los apoderados de la parte demandante y demandadas para que si a bien lo tienen manifiesten sus alegatos de conclusión.

Escuchada la intervención de las partes, se constituye el Juzgado en

AUDIENCIA PÚBLICA DE JUZGAMIENTO

En virtud de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E

PRIMERO: DECLARARÁ de oficio la excepción de cosa juzgada

SEGUNDO: DAR POR TERMINADO el presente proceso.

TERCERO: COSTAS. Correrán a cargo de la parte demandante. Tásense por Secretaría, fijando como agencias en derecho el equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente.

Las partes quedan notificadas en estrados.

Kmch- proyectado 08-05-2023

SIN RECURSO.

Firmado digitalmente por VICTOR HUGO GONZALEZ

VÍCTOR HUGO GONZALEZ

La secretaria Ad hoc,

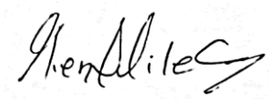

KAREN MILENA CRUZ HERNÁNDEZ

ACCEDA A LA GRABACIÓN DE LA DILIGENCIA EN EL SIGUIENTE LINK
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3b5f419b-5f4c-415c-9c05-625f26a44d01?vcpubtoken=10603588-566b-4d8c-8776-c48bf1495e0d

Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eed2a8a085996da94b420f6bd53492462b225998a56ed3c914a97f3c0f1b8592**
Documento generado en 12/10/2023 08:57:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica